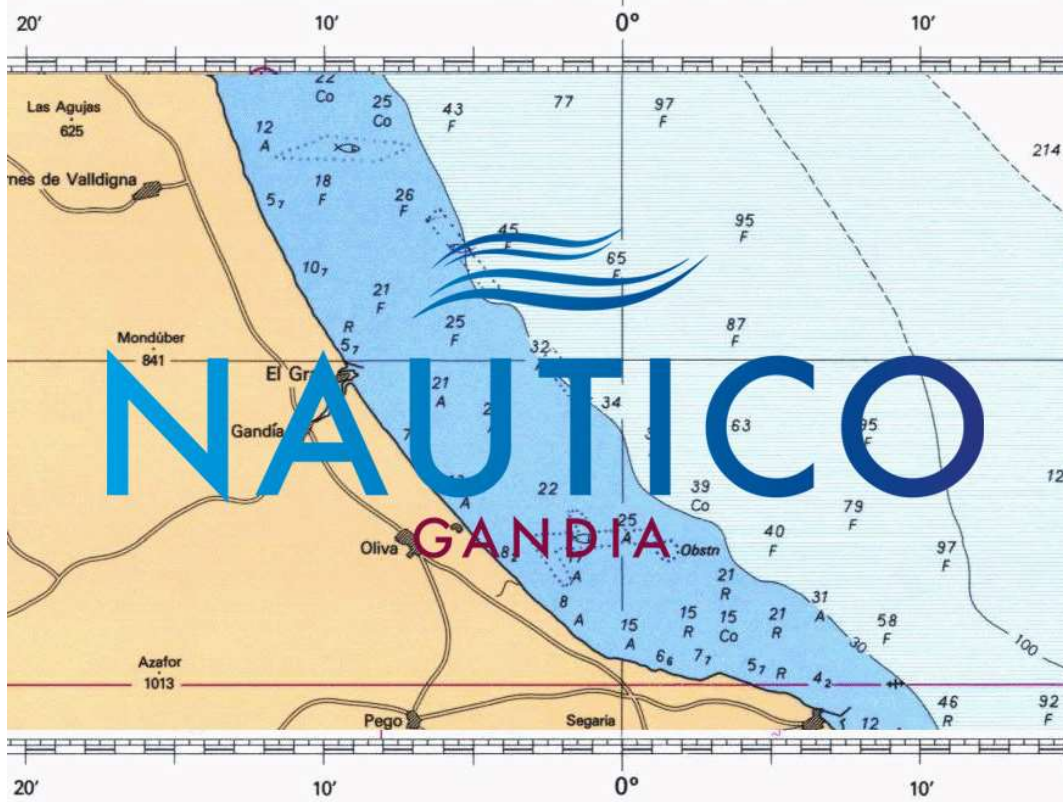


TROFEO GREENWICH

22 de junio de 2024



ANUNCIO DE REGATA

ORGANIZACION

La Regata "TR GREENWICH 2024" está organizada por el Real Club Náutico de Gandía, estando autorizada por el MITMA y la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

REGLAS

- a) Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing, en vigor.
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- d) El Reglamento de Medición Rating Internacional.
- e) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, menos el b.
- f) El presente Anuncio, que podrá ser modificado por las Instrucciones de Regata.
- g) La Guía Deportiva de la FVCV

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta regata los barcos con certificado válido de Medición ORC del año en vigor (tripulación completa). En el caso de no disponer, el Comité asignará el que se crea oportuno sin posibilidad de apelación.

ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 20 de World Sailing y las prescripciones de la RFEV para dicha reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de "deportista" del año en vigor.

PROGRAMA

- 20 de junio, 12:00hrb: Cierre de inscripciones (asignación de amarres)
- 22 de junio, 10:00hrb: Registro de participantes
- 22 de junio, 10:30hrb: Reunión de participantes
- 22 de junio, 12:00hrb: Señal de "Atención"
- 22 de junio, 16:30 (aprox): entrega de Trofeos y **SORTEO "GARMIN"**

INSCRIPCIONES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

Por motivos de organización, las inscripciones se formalizarán necesariamente antes de las 12 horas del viernes 20 de junio en vela@nauticogandia.com.

ANUNCIO DE REGATA

La inscripción tendrá un precio de 25€ por barco: BBVA ES53 0182 2740 7402 0177 9041

El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la hora límite de inscripción.

En el momento de formalizar la inscripción, deberá adjuntar, la siguiente documentación para su revisión:

- Hoja de inscripción y de responsabilidad (ambas firmadas).
- Número de licencias Federativas del Patrón y tripulantes.
- Seguro de R.C. en vigor, especificando cobertura en regatas.
- Certificado de Navegabilidad e inventario del equipo, en vigor.
- Titulación del Patrón.

Registro de Participantes: Cada patrón o armador deberá formalizar el registro antes de las 10:30h del día de la prueba deportiva en la Oficina de Deportes.

La Organización puede tramitar Licencias de "Invitado de Crucero" de 1 día (6,50€)

La no revisión de la documentación demandada por parte del Comité organizador no acarrea ninguna responsabilidad sobre el mismo ni exime al armador de esta.

RECORRIDO Y ESPECIFICACIONES

El recorrido será considerado como "costero", independientemente de la dirección del viento, con una distancia de 13 millas náuticas.

- Recorrido Grupo 1 y Grupo 2: Salida – meridiano de Greenwich – Llegada

Al llegar a la longitud 00° se deberá realizar una foto del GPS (como comprobante de haber cruzado el meridiano) que se deberá enviar antes de la llegada:

- WhatsApp 678180000 ó grupo "Cruceros Gandía"

Por lo tanto, se obligará a llevar a bordo un GPS y un teléfono móvil con la App Whatsapp instalada.

No serán válidas las coordenadas obtenidas con teléfonos móviles.

CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

El TR Greenwich es puntuable para la "Liga Anual de Cruceros NEURORED" del RCNG.

La Regata se disputará en ORC y se navegará en flota única.

Las clasificaciones se dividirán en 2 grupos a criterio del Comité según el APH de 2024

SEGURIDAD Y RESPONSABILIDADES

La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 3 según las Reglas Especiales para regatas de la World Sailing y sus anexos.

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 69 y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitará al realizar la inscripción.

ANUNCIO DE REGATA

RD 62/2008. Art. 13. Obligaciones del personal que gobierne las embarcaciones. El personal que gobierne las embarcaciones que participen en pruebas náuticas deportivas de carácter colectivo deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Se asegurará de que la embarcación se encuentra en las adecuadas condiciones para garantizar la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, así como para poder afrontar los requerimientos y características propias de la prueba.
2. Cumplir los reglamentos por los que se rijan las pruebas o regatas y las instrucciones impartidas por la Capitanía Marítima, la entidad organizadora, los Coordinadores de Seguridad, en su caso, y por el Comité de Regatas.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este Anuncio de Regata.

Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 de RRV, que establece: "Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".